



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Tecnología de esta Legislatura, Agente Jorge Daniel HERNANDEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Mendoza, a partir del día 5 de Febrero del corriente año, junto a los agentes Pablo GOMEZ, Legajo N° 022; Oscar FORTUNATO, Legajo N° 185; Gastón MARTINEZ, Legajo N° 909 y Humberto RUBIO, Legajo N° 1053; para participar de la capacitación de los módulos de Presupuestos, Administración del Tesoro, Auditoría y de conceptos macro-contables, a dictarse en las oficinas centrales de la empresa Nomadesoft.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MENDOZA-BUE-USH (ida 05/02/11 regreso 12/02/11) y liquidar siete (7) días de viáticos a los agentes Daniel HERNANDEZ, Pablo GOMEZ, Oscar FORTUNATO, Gastón MARTINEZ, Humberto RUBIO y Jorge Daniel HERNANDEZ; de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**COMISIONAR al Director de Tecnología agente categoría 24 PAYT, Dn. Daniel HERNÁNDEZ y a los agentes Pablo GOMEZ, Legajo N° 022; Oscar FORTUNATO, Legajo N° 185; Gastón MARTINEZ, Legajo N° 909 y Humberto RUBIO, Legajo N° 1053; quienes participarán en la ciudad de Mendoza, a partir del día 5 de Febrero del corriente año, de la capacitación de los módulos de Presupuestos, Administración del Tesoro, Auditoría y de conceptos macro-contables, a dictarse en las oficinas centrales de la empresa Nomadesoft, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MENDOZA-BUE-USH (ida 05/02/11 regreso 12/02/11) a los agentes Daniel HERNANDEZ, Pablo GOMEZ, Oscar FORTUNATO, Gastón MARTINEZ y Humberto RUBIO.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR SIETE (7) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

010 / 11

Leg. Damián LÖFFLER  
Presidente de la Comisión N° 2  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*